

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 220 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 11 ABR. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 522-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de abril del 2024; la Carta N° 0012-2024-GRJ/GRI/SGE/ECOM-DAP de fecha 05 de abril del 2024; la Carta N° 1022 - 2024 - GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de marzo del 2024; el Informe Técnico N° 700 - 2024 - GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de marzo del 2024; la Carta N° 019-2024-CSP/DEQP-RC de fecha 15 de marzo del 2024; el Informe N°012-2024-DJV-JS-Consorcio Supervisor Pangoa de fecha 08 de marzo del 2024; el Documento PE01E-CAMCE(SMP) del 06 de marzo del 2024; el Documento SMP-CG-CAMC.CSP-366 del 04 de marzo del 2024; la Carta N° 012-2024-CSP/DEQP-RC de fecha 23 de febrero del 2024; la Carta N° 405-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de febrero del 2024; el Memorando N° 479-2024-GRJ/GRI de fecha 09 de febrero del 2024; el Informe Técnico N° 369-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de febrero del 2024; la Carta N° 005-2024-CSP/DEQP-RC de fecha 31 de enero del 2024; el Documento SMP-CG-CAMC.CSP-0359 del 20 de enero del 2024; la Carta N° 004-2024-CSP/DJV-JS-Obra de fecha 08 de enero del 2024; el Documento SMP-CG-CAMC.CSP-0329 del 19 de diciembre del 2023; CARTA N° 288-2023-CSP/DJV-JS-Obra de fecha 07 de diciembre del 2023; la Carta N° 1970-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de noviembre del 2023; el Informe Técnico N° 933 - 2023 - GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de noviembre del 2023, la Carta N°41 - 2023 - EEM/MRN de fecha 17 de noviembre del 2023; la Carta N° 08 - 2023 - EC - LECC de fecha 13 de noviembre del 2023; la Carta N° 2420 - 2023 - GRJ/GRI/SGE de fecha 07 de noviembre del 2023; la Carta N° 2419 - 2023 - GRJ/GRI/SGE de fecha 07 de noviembre del 2023; la Carta N° 2375 - 2023 - GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de noviembre del 2023; el Informe Técnico N° 1705-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 31 de octubre del 2023; el Documento SMP-CG-CAMC.CSP-0239 del 19 de octubre del 2023; la Carta N° 192-2023-CSP/DJV-JS-Obra de fecha 11 de octubre del 2023; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica



de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Asiento del Cuaderno De Obra N° 1874 de fecha 14 de agosto del 2023, el Ing. Enrique Manuel Soto Poma– Residente de Obra del contratista China Camc Engineering Co. Ltd. Sucursal Perú, anota la necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra por la “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante Asiento del Cuaderno De Obra N° 1882 de fecha 17 de agosto del 2023, el Arq. David Juan De Dios Vílchez – Supervisor de Obra del CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA se solicita la necesidad de prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante la Carta N° 192-2023-CSP/DJV-JS-Obra de fecha 11 de octubre del 2023, el Arq. David Juan De Dios Vílchez – Jefe de Supervisión, reitera las observaciones al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 14 – “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”; asimismo, remite el Informe N° 029-2023/CSP-ESP.CPM-DEPQ, Ing David Eduardo Quispe Paitampoma Especialista de Costos, Presupuesto y metrados, observa el expediente técnico del adicional de obra N° 14 por parte de la especialidad de costos, presupuestos y metrados; del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante el Documento SMP-CG-CAMC.CSP-0239 del 19 de octubre del 2023, el Sr. Chen Zhuoran - Representante Legal China Camc Engineering Co. Ltd Sucursal Perú, presenta el levantamiento de observaciones al expediente adicional de la prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante el Informe Técnico N° 1705-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 31 de octubre del 2023, el Ing. Franco Pineda De La Cruz del Subgerente de Supervisión y Liquidación De Obras, comunica procedencia a las necesidad de prestación adicional





de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante Carta N° 2375 –2023–GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de noviembre del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento del expediente técnico del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445, al consultor DEXTRE\*MORIMOTO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.C.

Que, mediante Carta N° 2419 – 2023 – GRJ/GRI/SGE de fecha 07 de noviembre del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento del expediente técnico del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N° 2281445, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín , Ing. Milton Reategui Noriega – Especialista de Equipamiento Médico.

Que, mediante la Carta N° 2420 – 2023 – GRJ/GRI/SGE de fecha 07 de noviembre del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento del expediente técnico del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N° 2281445, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín , Ing. Loyer Emerson Cumbicus Castillo como Especialista De Comunicaciones; considerando la omisión de funciones reiteradas de parte del proyectista.

Que, mediante la Carta N° 08 – 2023 – EC – LECC de fecha 13 de noviembre del 2023, Ing. Loyer E. Cumbicus Castillo - Especialista en Comunicaciones contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite Informe N°14-2023-GRJ-LECC-EC mediante el cual emite opinión técnica a la solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta del expediente técnico del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.





Que, mediante Carta N° 41 – 2023 – EEM/MRN de fecha 17 de noviembre del 2023, Ing. Milton Reategui Noriega - Especialista En Equipamiento Médico contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite Informe N° 037-2023-EEM/MRN mediante el cual emite opinión técnica a la solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta del expediente técnico del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445

Que, mediante Informe Técnico N° 933 – 2023 – GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de noviembre del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite las observaciones sobre solicitud de evaluación y pronunciamiento a la prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”

Que, mediante la Carta N° 1970-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de noviembre del 2023, el Ing. Franco Pineda De La Cruz – Subgerente De Supervisión Y Liquidación De Obras, remite observaciones a la prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante la Carta N° 288-2023-CSP/DJV-JS-Obra de fecha 07 de diciembre del 2023, el Arq. David Juan De Dios Vílchez, Jefe de Supervisión, remite las observaciones al adicional de obra N° 14 “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”; asimismo remite el Informe N°049-2023/EE-MAQG, Ing Miguel Ángel Quispe Gutiérrez Especialista en Equipamiento Médico, observa el expediente técnico del adicional de obra N° 14 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante el Documento SMP-CG-CAMC.CSP-0329 del 19 de diciembre del 2023, el Sr. Chen Zhuoran - Representante Legal China Camc Engineering Co. Ltd Sucursal Perú, presenta el levantamiento de observaciones al expediente adicional de la prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante Carta N° 004-2024-CSP/DJV-JS-Obra de fecha 08 de enero del 2024, el Arq. David Juan de Dios Vílchez – Jefe de Supervisión, remite reiterativo de observaciones al adicional de obra N° 14 – “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE





INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”; asimismo remite el Informe N°058-2023/EE-MAQG, Ing Miguel Ángel Quispe Gutiérrez Especialista en Equipamiento Hospitalario, observa el expediente técnico del adicional de obra N° 14 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante el Documento SMP-CG-CAMC.CSP-0359 del 20 de enero del 2024, el Sr. Chen Zhuoran - Representante Legal China Camc Engineering Co. Ltd Sucursal Perú, presenta el levantamiento de observaciones al expediente adicional de la prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante la Carta N° 005-2024-CSP/DEQP-RC de fecha 31 de enero del 2024, el Sr. David Eduardo Quispe Paitampoma - Representante Común Consorcio Supervisor Pangoa, remite la remisión de levantamiento de observaciones del expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante el Informe Técnico N° 369-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de febrero del 2024, el Ing. Franco Pineda De La Cruz como Subgerente de Supervisión Y Liquidación de Obras, remite levantamiento de observaciones a la procedencia de la prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante el Memorando N° 479-2024-GRJ/GRI de fecha 09 de febrero del 2024, el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez del Gerente Regional De Infraestructura Del Gobierno Regional Junín, comunica retrotraer el expediente técnico del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445, al existir deficiencias en el mismo.

Que, mediante la Carta N° 405-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de febrero del 2024, el Ing. Franco Pineda De La Cruz del Subgerente De Supervisión y Liquidación De Obras, comunica retrotraer la solicitud del expediente técnico del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA,





DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante la Carta N° 012-2024-CSP/DEQP-RC de fecha 23 de febrero del 2024, el Sr. David Eduardo Quispe Paitampoma - Representante Común Consorcio Supervisor Pangoa, remite la solicitud de retrotraer solicitud del expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 2258 de fecha 28 de febrero del 2024, el Ing. Enrique Manuel Soto Poma– Residente de Obra del contratista China Camc Engineering Co. Ltd. Sucursal Perú, se vuelve anotar la necesidad de ejecutar la prestación adicional N° 14, referente a la “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS” del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 2261 de fecha 29 de febrero del 2024, el Arq. David Juan De Dios Vílchez – Supervisor de Obra del Consorcio Supervisor Pangoa, se anota la ratificación de la necesidad mediante Informe N° 002-2024-CSP/ESP.COM-MMHC DE FECHA 29/02/2024 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante el Documento PE01E-CAMCE(SMP) del 06 de marzo del 2024, el Ing. Carlos Dilberto Moreno – Especialista En Equipamiento Médico De La Empresa Contratista China Camc Engineering Co. Ltd Sucursal Peru, remite Adicional de Obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante el Documento SMP-CG-CAMC.CSP-366 del 06 de marzo del 2024, el Sr. Chen Zhuoran - Representante Legal China Camc Engineering Co. Ltd Sucursal Peru, presenta el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445

Que, mediante Informe N°012-2024-DJV-JS-Consorcio Supervisor Pangoa de fecha 08 de marzo del 2024, Arq. David Juan De Dios Vílchez – Jefe De Supervisión, remite la aprobación del Levantamiento de Observaciones del expediente técnico del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”; asimismo, remite el informe





N°003-2024/CSP-ESP.CPM-DEPQ, Ing David Eduardo Quispe Paitampoma Especialista de en Costos, Presupuesto y Metrados, emite la conformidad favorable del expediente técnico del adicional de obra N° 14; asimismo remite el Informe N° 004-2024-CSP/ESP.COM-MMHC, Ing Marcelo Martin Hurtado Castañeda, Especialista en Redes y Cableado Estructurado y/o comunicaciones, emite la conformidad favorable del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 14; asimismo, remite el Informe N° 003-2024/EE-MAQG, Ing. Miguel Ángel Quispe Gutiérrez Especialista en Equipamiento Hospitalario, emite la conformidad del expediente técnico del adicional de obra N° 14; del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante la Carta N° 019-2024-CSP/DEQP-RC de fecha 15 de marzo del 2024, el Sr. David Eduardo Quispe Paitampoma - Representante Común Consorcio Supervisor Pangoa, remite la aprobación del expediente técnico de la prestación del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante Informe Técnico N° 700 – 2024 – GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de marzo del 2024, el Ing. Pineda De La Cruz Franco Javier Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones Obras del Gobierno Regional de Junín, da procedencia al expediente técnico de la prestación adicional N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante Carta N° 1022 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico del adicional de obra N° 14 “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, la Ing. Avellaneda Paitan Daysi - Especialista en Comunicaciones; considerando la omisión de funciones reiteradas de parte del proyectista.

Que, mediante Carta N° 0012-2024-GRJ/GRI/SGE/ECOM-DAP de fecha 05 de abril del 2024, Ing. Daysi Avellaneda Paitan - Especialista En Comunicaciones contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite Informe N 021-2024-GRJ/GRI/SGE/ECOM-DAP mediante el cual emite opinión técnica a la solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 14 “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN





DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445.

Que, mediante Informe Técnico N° 522-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de abril del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite opinión técnica a la solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación adicional de obra N° 14 “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS”, en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445 , señalando lo siguiente:

“(…)

#### IV. ANÁLISIS

##### 4.1 DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL

(…)

ASIENTO N° 1874 DEL RESIDENTE DE OBRA 14/08/2023

En el expediente técnico contractual, respecto a la especialidad de Comunicaciones, se requiere la implementación de nuevos puntos de DATA adicionales requeridas por los planos aprobados de preinstalación de equipos médico y equipamiento no médico, para el correcto funcionamiento de los equipos es necesario ejecutar las modificaciones, evidenciándose la deficiencia del expediente técnico de obra puesto que los documentos que lo componen, considerados en su conjunto, no cumplen con proporcionar información coherente y técnicamente correcta, que permite ejecutar la obra en las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de los equipos, para lo cual se realizó las siguientes consultas:

RFI 148: referente a implementar puntos de DATA adicionales requeridos por la preinstalación de equipamiento médico.

RFI 150: referente a implementar nuevos puntos de DATA adicionales requeridos por el equipamiento no hospitalario.

Y dando conformidad a las propuestas indicadas, por deficiencias del expediente técnico contractual, mediante carta N°050-2023-CSP/DJV-JV-Obra de fecha 22/07/2023 (RFI N°148) y carta N°051-2023- CSP/DJV-JS-Obra de fecha 22/07/2023 (RFI N°150). En el cual adjunta el informe de su especialista en redes de cableado estructurado y/o comunicaciones, por lo que en ambos casos el especialista de la supervisión opina favorablemente a nuestra petición, debido a que reconoce que existen deficiencias en el expediente técnico y por la necesidad de tener estos equipos completamente operativos y conectados a la red de datos.

Teniendo en cuenta que, el Expediente Técnico Contractual es deficiente debido a que los planos y demás documentos no contienen información suficiente, coherente o técnicamente correcta para determinar el alcance de las prestaciones que se deben ejecutar, para alcanzar la finalidad del contrato y la supervisión al haber absuelto nuestras consultas de manera positiva.

En ese sentido, de conformidad al numeral 205.2 del artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cumplimos con la formalidad de anotar la necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra por la “Implementación de puntos de instalaciones de Comunicaciones por la compatibilización con los planos de preinstalación de equipos médicos y no médicos”; así mismo, solicitamos al supervisor seguir con el procedimiento correspondiente en los plazos previstos.

(…)

ASIENTO N° 1882 DEL SUPERVISOR DE OBRA 17/08/2023

En atención al asiento N°1874, fecha de 14 de agosto del 2023, donde el residente de obra, hace de conocimiento que los RFI'S solicitados por su instancia en la necesidad de una prestación adicional luego de que el contratista y los especialistas de la entidad de manera colegiada realizaron el análisis de cada uno de los RFI'S, vinculados a la especialidad de comunicaciones donde el especialista del contratista ING. Erick Bonilla Andrade con CIP N°92078 y el residente de obra hicieron de conocimientos las consultas después de que la supervisión anterior ACRUTA & TAPIA, demoraron en aprobar el equipamiento técnico y como resultado de ella recién se han observado las incompatibilidades para su instalación.

Inicialmente el contratista presento el RFI N°142 donde contenía una gran cantidad de consultas que eran muy complejos, en el cual con la participación del equipo de especialidades del Gobierno Regional Junín se acordó disgregar por especialidades.

En ese contexto una semana después el contratista mediante carta SMP-CG-CAMC.CSP-0042 de fecha 18 de julio del 2023, presento el RFI N° 148 “Implementación de nuevos puntos de data adicionales requeridos por el pre-instalación de equipos médicos”, porque existe la necesidad de implementar puntos de red adicionales para los equipos médicos debido a que estos necesitan en algunos casos comunicarse con las estaciones de trabajo y en otros con los softwares His (Historias Clínicas). Ris/Pacs (Gestión de imágenes médicos).

Así mismo, se presentó con Carta SMP-CG-CAMC.CSP-0044 de fecha 18 de julio del 2023 el RFI N°150 “Implementación de nuevos puntos de data requeridos por el equipamiento no hospitalario debido a la deficiencia del expediente técnico de obra”, donde sustentan la falta de compatibilización entre planos de las especialidades de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones mecánicas para el correcto funcionamiento de los equipos, por lo cual implicaría realizar cambios para alcanzar la finalidad del proyecto.

Los mencionados RFI'S N°148 y N°150 fueron derivados por el especialista de redes de cableado estructurado y/o comunicaciones del Consorcio Supervisor Pangoa ING. De sistemas y computación, Marcelo Martín Hurtado





para equipamiento médico, y con Informe N°006-2023- CSP/ESP.COM-MMHC de fecha 19 de julio de 2023, menciona que ha realizado el análisis correspondiente del RFI N°150, donde concluye que es necesario incrementar 09 puntos de data para equipamiento no médico de gases medicinales.

La absolución a estas consultas fue comunicado al Contratista mediante CARTA N°050-2023- CSP/DJV-JS-Obra, Respuesta a la consulta RFI N°148 y con CARTA N° 051-2023/CSP/DJV-JS- Obra, respuesta a la consulta RFI N°150.

Por los antecedentes descritos, se informa a la Entidad (Gobierno Regional Junín) la necesidad de implementar nuevos puntos de data requeridos por equipamiento hospitalario y no hospitalario, dada a que en expediente técnico estaba considerado el funcionamiento con equipos médicos y no médicos analógicos, los mismos que debido a la actualización tecnológico los equipos médicos y no médicos son digitales, los mismos que fueron ratificados por el Especialista en Cableado de la Supervisión Ing. Marcelo Hurtado Castañeda, mediante Informe N°012-2028-CSP/ESP-COM-MMHC, que según el informe refiere el análisis de la necesidad se hicieron de manera conjunta con la especialista de comunicaciones de la Sub Gerencia de Estudios del GRJ Ing. Daysi Avellaneda Paitán y ahora en este contexto en el presente tramite de reconsideración vuelve a presentar la Ratificación de la necesidad mediante Informe N°002-2024-CSP/ESP.COM-MMHC de fecha 29 de febrero de 2024.

(.....)

#### 4.2. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 14

##### - EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

Según INFORME N° 0058-2023/EE/MAQG, donde se remite las observaciones del adicional N° 14, 2.3. En tal sentido, mediante CARTA N° 004-2024-CSP/DJV-JS-Obra, de fecha 08 de enero del 2024, el jefe de supervisión remite el reiterativo de observaciones al adicional N° 14 "IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS SANITARIOS POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS". Donde se adjunta el INFORME N° 0058-2023/EE/MAQG, de fecha del 27 de diciembre del 2023, se informa el levantamiento de observaciones del adicional N° 14. Finalmente, concluye que: el contratista debe de sincerar aquellos puntos de red que efectivamente se requieren a la fecha y que tengan un sustento técnico reflejado en la aprobación de las fichas técnicas, documentos de preinstalación de su proveedor y cumplimiento del expediente técnico.

##### - INSTALACIONES COMUNICACIONES

Según Informe N° 001-2024-CSP/ESP.COM-MMHC, el Ing. Marcelo Hurtado Castañeda ha realizado la revisión de los componentes observados con anterioridad como las cartas, informes, etc. y así mismos planos, describiendo de forma ordenada el procedimiento para la adición de nuevos puntos de data para equipamiento médico y no médico. Ya que, los nuevos puntos están en función a los planos de preinstalación del equipamiento. Por lo que, al final concluye otorgando la conformidad de los documentos técnicos correspondientes a la Especialidad.

#### 4.3. DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 14

Mediante CARTA N° 019-2024-CSP/DEQP-RC, de parte del ARQ. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA – REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO SUPERVISOR PANGOA se REMITE el INFORME N° 012-2024-DRV-JS-Consorcio Supervisor Pangoa del ARQ. DAVID JUAN DE DIOS VÍLCHEZ – JEFE DE SUPERVISIÓN en el cual EMITE INFORME DE APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL expediente técnico del Adicional de Obra N° 14: "IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS", del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" registrado con CUI N°2281445.

Mediante INFORME TÉCNICO N° 700-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de parte del ING. PINEDA DE LA CRUZ FRANCO JAVIER Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, DA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN al expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 14: "IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS".

Mediante CARTA N° 0012-2024-GRJ/GRI/SGE/ECOM-DAP de fecha 05 de abril del 2024, ING. DAYSI AVELLANEDA PAITAN - ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín REMITE INFORME N 021-2024-GRJ/GRI/SGE/ECOM-DAP mediante el cual emite OPINIÓN TÉCNICA A LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA Y/O ENTIDAD A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 14 "IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS", en la etapa de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

#### 4.4 DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL ADICIONAL DE OBRA N° 14

La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín en cumplimiento al ARTICULO N° 205 – LITERAL 205.7 "(...) Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente." Y confiando en el





Castañeda, con CIP N°75870, quien después de revisar el expediente técnico en todos sus componentes ha emitido el informe N°005-2023-CSP/ESP.COM-MMHC de fecha 19 de julio del 2023, menciona que ha realizado el análisis correspondiente del RFI N°148 donde concluye que es necesario incrementar 27 puntos de data para equipamiento médico; y con informe N°006-2023-CSP/ESP.COM-MMHC del 19 de julio del 2023, menciona que ha realizado el análisis correspondiente del RFI N°150, donde concluye que es necesario incrementar 09 puntos de data para equipamiento no médico de gases medicinales.

La absolución a estas consultas fue comunicadas al contratista mediante CARTA N°050-2023- CSP/DJV-JS-OBRA, respuesta a la consulta RFI N°148, implementación de nuevos puntos de data adicionales requeridos por el pre-instalación de equipos médicos y con CARTA N°051-2023- CSP/DJV-JS-OBRA, respuesta a la consulta RFI N°150, implementación de nuevos puntos de data adicionales requeridas por equipamiento no médico.

Por los antecedentes descritos, se informa a la entidad (Gobierno Regional de Junín) la necesidad de implementar nuevos puntos de data requeridos por equipamiento hospitalario y no hospitalario, dado a que en el expediente técnico estaba considerando el funcionamiento con equipos médicos y no médicas analógicos, los mismos que debido a la actualización tecnológica los equipos médicos y no médicos son digitales, los mismos que fueron ratificados por el Especialista de la supervisión Ing. Marcelo Martin Hurtado Castañeda, mediante informe N°012-2023-CSP/ESP-COM-MMHC, que según el informe refiere el análisis de la necesidad se hicieron de manera conjunta con la especialista de comunicaciones de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín Ing. Daysi Avellaneda Paitán.

En cumplimiento del Art 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) se realiza la necesidad de la implementación de puntos de data para el adecuado funcionamiento del establecimiento de salud, y poder cumplir con los objetivos del proyecto, el mismo que será comunicada a la Entidad para los procedimientos correspondientes.

(...)

**ASIENTO N° 2258 DEL RESIDENTE DE OBRA 28/02/2024**

La supervisión de obra mediante CARTA N°012-2024-CSP/DEQP-RC nos comunica retrotraer el procedimiento que establece el Art. 205, referente al adicional N° 14, dicha petición ya ha sido aclarada y observada mediante asiento N° 2251 de fecha 19/02/2024 y aclarada a la entidad mediante documento SMP-CG-CAMC.GRJ-373.

Ante la indicación de la entidad y supervisión de obra de retrotraer todo el procedimiento que estipula el Art. 205 del RLCE, hasta la anotación de la necesidad, incluso cuando el expediente presentado y detallado mediante asiento N° 2251, no contiene observaciones por parte de la entidad y este último no considera que retrotraer todo el procedimiento conllevara a un mayor plazo para su aprobación de ejecución del adicional, hecho no imputable al contratista. Considerando que mediante asiento N° 1874 de fecha 14-08-2023 se evidenció la deficiencia del Expediente Técnico, la cual es necesario subsanarla para cumplir con el objeto del contrato y teniendo en cuenta lo indicado por la Entidad, cumplimos con volver anotar la necesidad de ejecutar la prestación adicional N° 14, referente a la "Implementación de puntos de instalaciones de comunicaciones por la compatibilización con los planos de preinstalación de equipos médicos y no médicos", en virtud al Art. 205 del RLCE y solicitamos al supervisor ratificarla para continuar con el procedimiento establecido.

(...)

**ASIENTO N° 2261 DEL SUPERVISOR DE OBRA 29/02/2024**

En virtud a la Opinión N°156-2019/DTN, referente a suspensión de plazo de ejecución contractual, el cual detalla que la Entidad puede aprobar adicionales de obra y otros trámites de vital importancia durante el periodo de suspensión de plazo, así mismo detalla que una suspensión de plazo no es impedimento para realizar tramites administrativos que deben realizarse para cumplir los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del estado, mediante este medio se interviene puntualmente a realizar las acciones tendientes a dinamizar la documentación técnico administrativa pendientes de resolver en obra.

En las circunstancias descritas en el párrafo anterior y en atención al Asiento N°2258 de fecha 28 de febrero, donde el Residente de Obra, realiza la anotación de la Necesidad de ejecutar la prestación adicional de obra por la "Implementación de puntos de instalaciones de comunicaciones por la compatibilización con los planos de preinstalación de los equipos médicos y no médicos", esto en cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad mediante Carta N°405-2024-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 19 de febrero del 2024.

Para dicho procedimiento se toma en cuenta todo lo actuado en relación a la evaluación de la necesidad presente lo cual se retrotrae hasta el asiento N°1874, de fecha 14 de agosto del 2023, donde el Residente de Obra, hace de conocimiento que los RFI'S Solicitados por su instancia en la necesidad de una prestación adicional luego de que el contratista y los especialistas de la Entidad de manera colegiada realizaron el análisis de cada uno de los RFI'S vinculados a la especialidad de comunicaciones donde el especialista del Contratista Ing. Erick Bonilla Andrade con CIP N°92078 y el Residente de Obra hicieron de conocimiento las consultas después de que la supervisión anterior ACRUTA Y TAPIA demorara en aprobar el equipamiento técnico y como resultado de ella recién se han observado la incompatibilidades para su instalación.

Inicialmente el Contratista presentó el RFI N°142 donde contenía una gran cantidad de consultas que eran muy complejas, el cual con la participación del equipo de especialistas del GRJ se acordó disgregar por especialidad. En ese contexto una semana después el Contratista mediante CARTA SMP-CE-CAMC.CSP-0042 de fecha 18 de julio del 2023, presento el RFI N°148 "Implementación de nuevas puntos de data adicionales requeridos por la preinstalación de equipos médicos", por que existe la necesidad de implementar puntos de red adicionales para los equipos médicos debido a que estos necesitan en algunas casos comunicarse con las estaciones de trabajo y en otras con los softwares His (Historias Clínicas), RIS/PACS (Gestión de imágenes médicas).

Así mismo, se presentó con CARTA SMP-CG-CAMC.CSP-044 de fecha 17 de julio del 2023 el RFI N°150 "Implementación de nuevos puntos de data requeridas por el equipamiento no hospitalario debido a la deficiencia del expediente técnico de obra", donde sustentan la falta de compatibilización entre los planos de las especialidades de II.EE, II.SS, II.MM para el correcto funcionamiento de los equipos, por lo cual implicaría realizar cambios para alcanzar la finalidad del proyecto.

Los mencionados RFI'S 148, 150 fueron derivados al especialista de redes de Cableado Estructurado y/o Comunicaciones del Consorcio Supervisor Pangoa Ing. De Sistemas y Computación, Marcelo Martin Hurtado Castañeda con CIP N°75870, quien después de revisar el expediente técnico en todos sus componentes ha emitido el Informe N°005-2023-CSP/ESP.COM-MMHC de fecha 19 de julio de 2023, menciona que ha realizado el análisis correspondientes del RFI N°148, donde concluye que es necesario incrementar 27 puntos de data





principio de INTEGRIDAD de parte del CONTRATISTA – CHINA CAMC ENGINEERING CO.,LTD. SUCURSAL PERÚ CON REPRESENTANTE LEGAL SR. CHEN ZHUORAN Y EL CONSORCIO SUPERVISOR PANGO A CON EL REPRESENTANTE COMUN EL SR. DAVID EDUARDO QUISPE PAITAMPOMA, en la etapa de ejecución de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A, DISTRITO DE PANGO A, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" registrado con CUI N°2281445.. La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín enmarcado en sus capacidades y competencias establecidas en el T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO remite el presente expediente técnico adicional a los consultores responsables de la formulación y evaluación del expediente técnico de saldo CONSULTOR DEXTRE \* MORIMOTO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.C con vínculo laboral con la entidad mediante CONTRATO DE PROCESO N° 312-2016-GRJ/GGR del año 2016 los cuales hasta la fecha actual no emitieron pronunciamiento alguno a la evaluación solicitada generando perjuicio a la entidad por la OMISIÓN DE FUNCIONES, por lo que la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín REMITE la evaluación al especialista contratado por esta sub gerencia, ING. DAYSI AVELLANEDA PAITAN - ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, el cual mediante CARTA N° 012-2024-GRJ/GRI/SGE/ECOM-DAP remite el INFORME N° 021-2024-GRJ/GRI/SGE/ECO-DAP en el que emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 14: "IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS", del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A, DISTRITO DE PANGO A, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" registrado con CUI N°2281445.

#### 4.5 DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 14

De la documentación presentada por la Contratista, la misma que cuenta con Conformidad por parte del Jefe de Supervisión de obra y con la procedencia documentaria correspondiente por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, se tiene el presupuesto del adicional de obra y el presupuesto del deductivo vinculante tal cual se detalla a continuación.

#### PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 14

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO A, DISTRITO DE PANGO A, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2281445.		
DESCRIPCIÓN	ADICIONAL	TOTAL
ADICIONAL DE OBRA N° 14	S/ 63,241.10	0.07%

CUADRO: ADICIONAL DE OBRA N° 14: 63,241.10 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 10/100)

#### CUADRO DE ADICIONALES Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA

PORCENTAJE DE INCIDENCIA ACUMULADA DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO A, DISTRITO DE PANGO A, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2281445.		
DESCRIPCIÓN	ADICIONAL	INCIDENCIA
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01	S/ 1,227,858.02	1.29%
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 02	S/ 187,213.34	0.20%
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 03	S/ 682,132.21	0.72%
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 04	S/ 1,931,063.11	2.03%
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 05	<b>DENEGADO</b>	
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 06	S/ 1,295,666.71	1.36%
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 07	S/ 1,127,275.31	1.19%
DEDUCTIVO N° 01	-S/ 706,546.63	-0.74%
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 08	S/ 2,208,752.39	2.33%
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 09	S/ 11,497.07	0.01%
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 12	S/ 219,746.54	0.23%
ADICIONAL DEDUCTIVO N° 13	S/ 168,770.69	0.18%
ADICIONAL N° 14	S/ 63,241.10	0.07%





TOTAL ACUMULADO	S/ 8,416,669.86	8.87%
-----------------	-----------------	-------

**ADICIONALES APROBADOS:** Ocho Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 86/100 Nuevos Soles (S/. 8,416,669.86 Nuevos Soles) –  
**INCIDENCIA: 8.87%**

## 5. CONCLUSIONES

Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno regional de Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el ARTICULO 205 – LITERAL 205.7 A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente. Del T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, contando con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por parte de la ING. DAYSI AVELLANEDA PAITAN- ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES. Así mismo, mediante INFORME TÉCNICO N° 700-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de marzo del 2024, del ING. PINEDA DE LA CRUZ FRANCO JAVIER Sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, DA PROCEDENCIA AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 014; con CONFORMIDAD correspondiente por parte de la SUPERVISIÓN DE OBRA. Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín considerando sus capacidades y funciones, EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por un monto de S/ 63,241.10 - SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 10/100 inc. IGV, con una incidencia de 0.07% del presupuesto estipulado en el contrato, obteniendo una incidencia acumulada por PRESTACIONES ADICIONALES DE 8.87 % a la fecha. El presupuesto con precios deflactados al mes de mayo del 2020 y con un plazo de ejecución estimado de 30 días calendarios.

## 6. RECOMENDACIONES

(...)

Así mismo, se solicita el deslinde de responsabilidad del CONSULTOR DEXTRE \* MORIMOTO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.C, por deficiencias del expediente técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 426-2017-GR-JUNIN/GRI del 24 de noviembre del 2017 y la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 079-2020-GR-JUNIN/GRI del 12 de junio del 2020 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2281445.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico del Adicional De Obra N° 14: "IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS" de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N° 2281445.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del Adicional De Obra N° 14: "IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS" de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N° 2281445; adjuntando el





expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la conformidad y aprobación según el Informe N° 012-2024-DJV-JS-Consortio Supervisor Pangoa de fecha 08 de marzo del 2024 y la Carta N° 019-2024-CSP/DEQP-RC de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por el Arq. David Juan De Dios Vilchez – Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor Pangoa y el Sr. David Eduardo Quispe Paitampoma - Representante Común Consorcio Supervisor Pangoa.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el expediente técnico del Adicional de Obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS” de la obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445, ejecutado por la modalidad de administración indirecta contrata, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios considerando que este es atribuible solo al planteamiento del adicional de obra N° 14 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto con precio deflactado al mes de mayo del 2020, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 14	S/ 63,241.10	0.07%

*Son: Sesenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 10/100 soles.*

**ARTÍCULO 2°.** - **ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico del Adicional de Obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS” de la obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico del adicional de obra N° 14: “IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES POR LA COMPATIBILIZACIÓN CON LOS PLANOS DE PRE-INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS” de la obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N° 2281445, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Daysi





Avellaneda Paitan como Especialista en Comunicaciones, y directamente en el profesional que elaboró el expediente siendo el residente de obra: Ing. Enrique Manuel Soto Poma con CIP N° 90717, y el jefe de supervisión de obra: Arq. David Wilman Juan De Dios Vílchez con CAP N° 7915 quien evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR** los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 426-2017-GR-JUNIN/GRI del 24 de noviembre del 2017 y la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 079-2020-GR-JUNIN/GRI del 12 de junio del 2020.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL